

Resolución N.º 554/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023/2024.-----

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Memorándum DGAGEI/DPM N.º 41/2023, mediante el cual la Abg. Lorena Delgado, Directora de Planificación y MECIP, en su rol de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno (CCI) institucional eleva el “Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y Mejora del Sistema de Control Interno Institucional”, revisado por el Comité de Control Interno para su aprobación por Acto Administrativo, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Crease la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.-----

Que, la Ley N.º 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función de la Directora Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, por Resolución CGR. N.º 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015". ---

Que, por Resolución CGR. N.º 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.-----

Que, por Resolución AGPE N.º 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar MECIP: 2015.-----

Que, por Resolución DINAPI/RP/N.º 152/2020, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015. -----





Resolución N.º 554/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023/2024.-----

...//...

Que, la Contraloría General de la República (CGR) y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) en el mes de junio del corriente año, se han expedido en términos del “Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en la misma se recomienda a la institución elaborar un plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno. -----

Que, por Resolución DINAPI N.º 400/23 de fecha 10 de octubre de 2023, se actualiza la integración del grupo de trabajo Nivel Directivo denominado Comité de Control Interno (CCI) para el avance en la efectiva implementación del Sistema de Control Interno Institucional y se establece roles y responsabilidades. -----

Que, conforme Acta N.º 1 de fecha 18 de octubre de 2023, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del año 2023 del actual Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, a los efectos de verificar y validar el Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y Mejora del Sistema de Control Interno Institucional. -----

Que, la institución asume formalmente su compromiso con la necesidad de implementar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, estableciendo acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno en busca de eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas. . -----

Que, por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º APROBAR, el “Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y Mejora del Sistema de Control Interno Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual para el ejercicio fiscal 2023/2024” en el marco de la efectiva Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.-----





Resolución N.º 554/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023/2024.-----

...//...

Artículo 2º **DESIGNAR**, a la Dirección de Planificación y MECIP juntamente con la Dirección de Comunicación Institucional, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles para la socialización y difusión de lo aprobado en la presente resolución.-----

Artículo 3º **ENCOMENDAR**, a los responsables de cada área la ejecución y el cumplimiento de lo aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución. ----

Artículo 4º **DESIGNAR**, a la Dirección de Auditoría Interna Institucional el seguimiento del avance de lo aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución. -----

Artículo 5º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----



Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución N.º 554/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023/2024.-----

ANEXO



Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente Ambiente de Control							
A.1 Compromiso de la Alta Dirección (AD)	No se comprobó reportes que evidencien la efectiva participación de la Alta Dirección en reuniones en los que se trata aspectos como la toma de conocimiento, comentarios y decisiones asociados al monitoreo del avance del Plan Estratégico Institucional-PEI y Plan Operativo Institucional-POI, de indicadores estratégicos/operativos, efectividad del control de riesgos y seguimiento al cumplimiento de los compromisos adoptados en el Código de Buen Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar e impulsar un Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI para el ejercicio fiscal 2023/2024. Arbitrar los mecanismos para la efectividad del SCI mediante la actualización de los miembros del Comité de Control Interno, compuesto por la Alta Directiva Institucional para dar seguimiento al proceso de implementación de la NRM. Organizar los Comités de Trabajo Institucional asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno. Dirigir y apoyar a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno. Arbitrar los mecanismos necesarios, a fin internalizar con todos los niveles de la organización el Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del SCI para el ejercicio fiscal vigente y subsiguiente. 	oct-23	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional y Comité de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de compromiso de la Alta Directiva con la implementación de la NRM para un Sistema de Control Interno aprobada por acto administrativo. Acto administrativo de aprobación del Plan de Implementación de la NRM y Mejora del Sistema de Control Interno. Reportes de avances del Plan de Implementación de la NRM y Mejora del Sistema de Control Interno, Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y demás planes institucionales. Actos administrativos que aprueban la organización de los Comités y Planes de Trabajo Institucional. Actas o reportes que evidencien su participación en reuniones en los que se tratan aspectos del Sistema de Control Interno. 	

Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente Ambiente de Control							
A.1.1 Política de Control Interno (PCI)	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Arbitrar los mecanismos necesarios para someter a revisión la PCI, para asegurar su conveniencia y adecuación continua. Realizar talleres o capacitaciones para comunicar la PCI, propiciar el entendimiento de la misma por parte de todos los funcionarios y así lograr su aplicación dentro de la institución. Gestionar los canales necesarios para la adecuada comunicación de la PCI a los grupos de interés tanto internos como externos. 	oct-23	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional, Comité de Control Interno y Dirección de Comunicación Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Versiones superadas y revisadas de la PCI. Entrevista con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación de la PCI. Copias distribuidas, incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, correo institucional, etc. Actas de desarrollo de talleres de internalización de la PCI. 	
A.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE)	<p>No se visualizó evidencias que muestren el tratamiento de evaluación de incumplimientos de los responsables de cada dependencia. Tampoco fue demostrado la formulación de manera participativa y consensuada con los funcionarios de las dependencias de los AyCE.</p> <p>No se demostró la adecuada socialización del procedimiento de estrategias para la conducta ética aprobado por Res. N° 409/21, definido como instrumento para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los AyCE.</p> <p>En las entrevistas se percibió desconocimiento de prácticas que se deben evitar para prevenir conflictos de intereses, así como el procedimiento para su tratamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar Talleres o Capacitaciones para impulsar y acompañar el proceso de construcción y/o revisión de los AyCE y sus procedimientos asociados, acorde a los requerimientos de la NRM. Desarrollar inducción y reinducción de los procedimientos asociados al incumplimiento de los AyCE. Elaborar compromisos éticos documentados por dependencia, alineados a los AyCE institucionales, asumiendo formas concretas de actuación de acuerdo con las funciones y responsabilidades específicas de cada área. Exponer en lugares visibles de cada área los compromisos asumidos por los mismos, de manera a propiciar un clima de confianza para el logro de los objetivos de la entidad y los fines del Estado. 	feb-24	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna, Comité de Ética, Gerente de Ética, Líder de Ética, Equipo de Alto Desempeño en Ética y todas las áreas dependientes de la DINAPI.	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de un Comité de Ética y un Equipo de Alto Desempeño en Ética. Actas de reunión del Equipo de Alto Desempeño en Ética Institucional con los funcionarios, que demuestren la construcción de los AyCE por dependencia. Actas de reunión del Comité de Ética que muestren el proceso de tratamiento de instrumentos asociados a incumplimientos. Versiones superadas y revisadas del Código de Ética de los AyCE. Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión de compromisos éticos, demostrando que se han actualizado nuevas versiones de los AyCE. 	

Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo
 Directora Nacional
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente Ambiente de Control							
A.3 Protocolo de Buen Gobierno (PBG)	No se visualizó el valor de la integridad alineada con la cultura institucional, en el Protocolo de Buen Gobierno. Tampoco se contempló los diferentes canales de comunicación institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del PBG para asegurar que permanece pertinente y apropiado a través del Comité de Buen Gobierno. Alinear el PBG con el valor de la integridad a la cultura institucional, incluyendo el compromiso con la igualdad, la no discriminación y la mejora continua, orientado a cumplir las necesidades y expectativas de los grupos de interés de la institución. Incorporar instrumentos más efectivos, como las entrevistas in situ a los funcionarios para medir el nivel de comprensión y aplicación del PBG. 	feb-24	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Comité de Buen Gobierno, Dirección de Auditoría Interna Institucional, Dirección de Comunicación Institucional y Comité de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> Versiones superadas y revisadas del PBG y aprobada por la MAI. Registros de distribución de copias para la difusión del PBG (mediante cartelería, disponibilidad en la web institucional, etc.) Registros de asistencia a Talleres o Capacitaciones sobre PBG. Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, donde demuestren comunicación, entendimiento y aplicación de PBG. Informe de seguimiento al cumplimiento de las políticas y compromisos adoptados en el Código de Buen Gobierno. 	
	No se observó evidencia de que los compromisos asumidos en el PBG fueron cumplidos.	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear y dar seguimiento desde el Comité de Buen Gobierno, al desarrollo y cumplimiento de las políticas y compromisos adoptados en el Protocolo de Buen Gobierno. Gestionar diferentes canales de comunicación institucional para llegar a los grupos de interés, tanto internos como externos. 					
A.4 Política de Talento Humano (PTH)	No se observó los valores de imparcialidad, economía e integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la PTH para asegurar que permanece pertinente y apropiado. Realizar reuniones para el desarrollo de actividades / talleres de revisión para los ajustes y actualizaciones correspondientes. Gestionar los canales necesarios para la adecuada socialización de la PTH y su implementación institucional, mediante una campaña de difusión. 	oct-23	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Comunicación Institucional y Comité de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión. Resolución que aprueba nueva versión de la PTH. Copias distribuidas, incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, correo institucional, etc. Informe de avances sobre la ejecución de las 	

Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

SECRETARÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBSERVACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente de Control de la Planificación							
B.1 Direccionamiento Estratégico	En la resolución N° 474/21 se aprobó el ajuste del Plan Estratégico Institucional 2019-2023 y al respecto se señaló que: La visión no proporcionó el marco de referencia de lo que la institución quiere y espera en el futuro, tampoco señalael camino que permite a la Dirección establecer el rumbo para lograr el desarrollo esperado de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> *Coordinar talleres de capacitación técnica, a fin de implementar acciones para una correcta construcción de instrumentos rectores de la planificación institucional, planes operativos y vinculación de los mismos a los ODS 2030, objetivos institucionales, programas y proyectos, y al presupuesto, a fin de erradicar discrepancias. Con miras a la construcción del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2024-2028. *Revisión de la Visión para el PEI 2024-2028 para asegurar que permanece pertinente y realizar los ajustes que fueren necesarios en base a las debilidades y a lo que establece la NRM. *Definir instrumentos de monitoreo, para el seguimiento y la medición de avances de los planes institucionales, así conocer los logros alcanzados y detectar oportunidades de mejora. *Implementar estrategias de difusión para internalizar la PCI, Misión, Visión, Objetivos y Planes de acción con todos los niveles de la organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones individuales al respecto. *Impulsar talleres de sensibilización, dirigidos a todos los niveles de la organización, con el fin de que estos acompañen todo el proceso de planificación, conozcan los resultados del mismo y así puedan identificar los objetivos estratégicos dentro de sus áreas de competencia. 	oct-23	dic-23	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional, Comité de Control Interno y todos los niveles de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> *Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión y construcción de los planes institucionales. *Resoluciones que aprueben nuevas versiones de los Planes Institucionales. *Existencia de versiones superadas y revisadas de la Visión y resolución que aprueba la misma. *Registros de distribución de copias (incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, etc.) *Registros de Asistencia a Talleres de capacitación técnica o reinducciones que incluyan el tema de la PCI, Misión, Visión, Objetivos y Planes de acción. *Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación de los instrumentos rectores de la planificación institucional. 	
	No fueron vinculados los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS a los objetivos institucionales y a los programas y proyectos.						
	Tampoco se identificaron políticas públicas con las cuales se relaciona.						
	No incluyó definición de instrumentos de seguimiento y medición del grado de avance de los planes y de los logros alcanzados.						
	No se comprobó la realización del taller de sensibilización dirigido a todos los funcionarios de la institución, con el fin de que estos tengan conocimiento de los objetivos alcanzados, dentro de su área de competencia y enfocados al cumplimiento del objetivo estratégico.						



Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

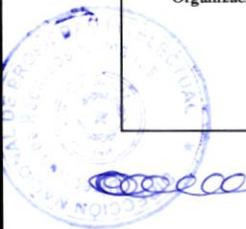
Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente de Control de la Planificación							
B.2 Gestión por Procesos	<p>La Resolución N° 361/2020 aprobó el Mapa de Procesos, versión 3, sin embargo, no identificaron procesos relacionados a la gestión de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial y a la Secretaría Privada.</p> <p>Con relación a la caracterización de procesos y el mapa de procesos versión 3, se señalan las siguientes debilidades: - Los formularios de Identificación de productos, clientes e insumos, y proveedores de los subprocesos misionales, no indicaron la versión de los documentos ni la fecha de aprobación. Tampoco fueron actualizados. - No fueron actualizados los formularios de caracterización de los procesos: atención e información al ciudadano versión 1 y gestión documental versión 1. - No se visualizó la caracterización de los procesos estratégicos y de apoyo.</p> <p>No fueron actualizados los normogramas de los procesos o subprocesos adjuntos en el Sistema de NRM, datan del ejercicio 2019 y 2020. Asimismo, el normograma debe contener todas las disposiciones (normas de carácter interno o externo como leyes, acuerdos, decretos, resoluciones) aplicables para la ejecución de las actividades por proceso y subproceso, además, deben ser revisados periódicamente, teniendo en cuenta que hay normativas y disposiciones que son emitidas anualmente o son modificadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del Mapa de Procesos, donde se pueda observar el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo. <ul style="list-style-type: none"> Actualizar el mapa de procesos institucional. Realizar mesas de trabajo con todas las áreas para hacer una adecuada caracterización de los procesos identificados. Revisar el normograma, verificar su pertinencia y actualizar en caso de que así se requiera. Identificar la Base Legal aplicable de los procesos y/o subprocesos que aún no fueron desarrollados. 	oct-23	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional, Comité de Control Interno y todas las áreas que conforman la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> Informes de revisión y/ o Actas de reuniones. Resoluciones que aprueben nuevas versiones de los documentos. Documento aprobado con la nueva versión del Mapa de Procesos Institucional. Normograma documentado y aprobado. 	
B.3 Estructura Organizacional	<p>La Resolución N° 382/2020 revisó la estructura orgánica, sin embargo, no fue articulada al modelo de procesos, cargos, relaciones y niveles de responsabilidad y de autoridad, de tal forma que facilite, dirija y ejecute los procesos y actividades definidos conforme a las normativas legales.</p> <p>No se visualizó el perfil de los puestos con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el Mapa de Procesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definir los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de procesos. <ul style="list-style-type: none"> Articular la Estructura Orgánica vigente al modelo de gestión por procesos, cargos, relaciones, niveles de responsabilidad y autoridad, con el fin de facilitar la ejecución de la gestión conforme a las normativas legales. Solicitar a las áreas, revisión y adecuación de los procesos de acuerdo al proyecto de la nueva Estructura Organizacional trabajada, las leyes vigentes y los macroprocesos a los cuales corresponden. Ajustar el Mapa de Procesos, generando versiones actualizadas en concordancia con la Estructura Orgánica. Establecer mecanismos para asegurar que cada puesto abarque cabalmente sus actividades. 	mar-23	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional, Comité de Control Interno y todas las áreas que conforman la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.		



Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente de Control de la Planificación							
B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)	Con relación a la Identificación y Evaluación de Riesgos del nivel estratégico y del nivel operativo la instrucción debe poner especial atención a las siguientes debilidades: No se observó evidencias de seguimiento de cumplimiento, establecido en el punto 11 Responsabilidades por el seguimiento y revisión de la Política de administración de riesgos de los objetivos estratégicos versión 1 y los procesos de gestión financiera, atención e información al ciudadano, gestión de observancia, gestión de propiedad industrial, gestión documental.	<ul style="list-style-type: none"> *Gestionar la revisión y ajustes de los documentos que forman parte de la gestión en la IyER a partir de las debilidades observadas y los cambios de contexto organizacional o en los procesos. *Realizar talleres de capacitación, a fin de exponer la forma correcta de identificación y tratamiento de riesgos, con la finalidad de que en un plazo determinado las dependencias sepan identificar los riesgos y aprueben su matriz de riesgos y controles. *Actualizar los documentos relacionados a los procesos de IyER para su posterior aprobación. *Implementar el Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional, conforme a las normativas vigentes. 	mar-24	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional, Comité de Control Interno, Unidad de Transparencia y Anticorrupción y todas las áreas que conforman la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	<ul style="list-style-type: none"> *Registros, actas e informes de talleres de capacitación para el diseño correcto documentos asociados a la IyER. *Actas que evidencien el desarrollo de actividades/talleres de revisión de los documentos que forman parte de la gestión en la IyER. *Resoluciones que aprueben nuevas versiones de los documentos revisados y ajustados. *Informes de los avances asociados a lo trabajado sobre los cambios en el contexto organizacional o en los procesos. 	
	Se visualizaron formularios de Identificación y Evaluación de Riesgos de los subprocesos: atención de solicitudes de información y consultas, asistencia y orientación a usuarios y atención de quejas y reclamos del proceso: atención e información al ciudadano, también de los subprocesos elaboración de actos administrativos de la Dirección Nacional, recepción y distribución documental de la DGPI, recepción y custodia de documentos en el archivo central, préstamo de documentos para consulta, que no fueron identificados en el mapa de procesos.						
	No fue evidenciado el Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 4900/16.						
	No se comprobó el despliegue de matrices de riesgo que incluya: No se visualizó evidencias asociadas a cambios en el contexto organizacional o en los procesos, considerando la actualización del PEI.						

Multiple blue circular official stamps and handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including the signature of the National Director, Claudia Lorena Franco Quevedo.

Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente de Control de la Implementación							
C.I. Control Operacional	No se visualizaron controles implementados que contribuyen a reducir los riesgos significativos que pueden afectar el logro de los objetivos, hasta niveles tolerables.	<ul style="list-style-type: none"> •Diseñar controles operativos que contribuyan a la reducción de riesgos significativos que puedan afectar al logro de los objetivos institucionales. •Implementar planes de mejora y/o definición de controles derivados de la evaluación de Riesgos Significativos •Elaborar Indicadores que muestren el impacto y efectividad de los controles. 	mar-24	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional, Comité de Control Interno y todas las áreas que conforman la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> *Planes de mejora y/o definición de controles aprobados, derivados de la evaluación de Riesgos Significativos *Indicadores diseñados y aprobados, que muestren el impacto y efectividad de los controles. 	
C.I.1 Políticas Operacionales	<p>Se observó las Políticas Operacionales del proceso de gestión observancia y la gestión propiedad industrial, pero no fueron evidenciados los demás procesos identificados en el mapa de procesos, teniendo en cuenta los riesgos más críticos.</p> <p>No fueron visualizadas las Políticas Operacionales coherentes con los planes y objetivos estratégicos.</p> <p>No se observó que las Políticas Operacionales definidas incluyan acciones a realizar en caso de incumplimiento. Tampoco se evidenció el acto administrativo de aprobación requerido por la NRM.</p> <p>No se visualizó la incorporación de parámetros que orienten el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación del cumplimiento.</p> <p>No se visualizó la existencia de documentación que defina criterios y frecuencias de revisión periódica de las Políticas Operacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Revisar y ajustar las Políticas Operacionales acorde a los macroprocesos, procesos y subprocesos identificados en el mapa de procesos. •Impulsar el diseño total de los riesgos identificados, para que luego estos puedan ser traducidos en controles para mitigar los riesgos. •Definir acciones plasmadas en procedimientos documentados, en caso de incumplimiento de las Políticas Operacionales. •Trabajar sobre Políticas Operacionales coherentes con los planes y objetivos estratégicos. •Difusión sobre sus obligaciones a todos los niveles de la organización, a través de talleres/capacitaciones para internalizar la importancia de la aplicación políticas operacionales. •Diseñar documentación que defina criterios y frecuencias de revisión de las Políticas Operacionales. •Elaborar instrumentos para la evaluación del cumplimiento. 	mar-24	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional, Comité de Control Interno y todas las áreas que conforman la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> * Políticas Operacionales con instrumentos de mediciones claves. * Resoluciones que aprueben nuevas versiones de los documentos. * Actas que evidencien el desarrollo de actividades/talleres de capacitación a los funcionarios con respecto a las políticas operacionales. * Instrumentos aprobados para la evaluación del cumplimiento. * Actas que evidencien el desarrollo de actividades/talleres de capacitación a los funcionarios con respecto a la construcción de Políticas Operacionales. 	

Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente de Control de la Implementación							
C.1.2 Procedimientos	<p>Con relación a procedimientos documentados, se observaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> No fueron identificados en el mapa de procesos los siguientes procedimientos: gestión del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, gestión de cooperación internacional, gestión judicial, administración del contenido web estadísticos, administración del sistema de gestión de la calidad, gestión de capacitación y formación del personal, control de documentos y datos, el procedimiento de gestión de Rendición de Cuentas y el procedimiento de Auditoría Interna Institucional. Tampoco se visualizó la fecha de elaboración. No se visualizó procedimientos documentados de procesos y subprocesos críticos, identificados en el mapa de procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar relevamiento completo de los procedimientos operativos identificados en los procesos/subproceso de todas las áreas. Realizar talleres por dependencia, a fin de exponer el proceso de construcción de los procedimientos operativos y la manera de identificarlos. Impulsar la realización de una comunicación efectiva referente a los procedimientos operativos existentes en la institución, a todos los niveles de la organización. Actualizar procedimientos documentados para los procesos críticos. Diseñar una guía para la correcta elaboración de procedimientos operativos conforme a la NRM. 	mar-24	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional, Comité de Control Interno y todas las áreas que conforman la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos documentados actualizados, debidamente aprobados para los procesos críticos. Actas que evidencien el desarrollo de actividades/talleres de capacitación a los funcionarios con respecto a la construcción de procedimientos operativos. Registros de distribución de copias (incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, etc.) Guía para la elaboración de procedimientos operativos aprobada. 	
C.1.3 Controles	<p>No se visualizó la existencia de un procedimiento que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, asegurando que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.</p> <p>No se visualizó el plan de mejoramiento funcional de la Dirección de Recursos Humanos, relacionado al Informe de Auditoría DAII N° 020/2021 - Evaluación de Legajos. Tampoco se evidenció el seguimiento al plan de mejora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Trabajar sobre una guía para la administración de riesgos, definición de los controles, elaboración de planes de mejoramiento funcional y seguimiento a las acciones de mejora. Desarrollar una metodología de evaluación de efectividad de los controles nuevos o existentes mediante el diseño de herramientas como matrices, reportes o indicadores. 	mar-24	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional y Comité de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> Resoluciones que aprueben nuevos procedimientos documentados. Informes sobre las actividades realizadas. Planes de acción preventiva/correctiva o Planes de mejoramiento. Guía aprobada para la administración de riesgos, definición de los controles, elaboración de planes de mejoramiento funcional y seguimiento a las acciones de mejora. 	

Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo

 Directora Nacional

 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente de Control de la Implementación							
C.2 Competencia, Formación y toma de conciencia	No se visualizó informe del responsable del Talento Humano con relación a la implementación y evaluación de las capacitaciones aprobadas en el Plan Anual de Capacitación del periodo 2022.	*Desarrollar un procedimiento que incluya criterios y metodologías aplicables para la implementación y evaluación de las capacitaciones aprobadas.	mar-24	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional, Comité de Control Interno y Dirección de Recursos Humanos.	* Base de datos de funcionarios con registro de capacitaciones. *Reportes por dependencia y del sector responsable del desarrollo del talento humano. *Plan anual de capacitación aprobado. *Registros de asistencia a actividades de capacitación (interna o externa). *Certificados de cursos. *Resultados de entrevistas con funcionarios de distintos niveles y dependencias.	
C.3.1 Sistema de Información	En relación a sistemas de información, no se comprobó evidencias que identifiquen las fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno. No se comprobó resultado de entrevistas con los niveles de decisión para verificar calidad de datos críticos relacionados a sistemas de información utilizada.	*Elaborar procedimiento, metodología y/o criterios para registros y recolección de datos, asegurando que los mismos se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna.	mar-24	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional, Comité de Control Interno y Dirección de Comunicación Institucional.	*Procedimientos elaborados y aprobados, para identificar los reportes relevantes y de calidad de las informaciones, para la gestión y el funcionamiento del Control Interno.	
C.3.2 Control de documentos	Por Resolución N° 409/21 se aprobó el procedimiento de control de documentos y datos, se verificó la falta de aplicación del mismo, considerando las numerosas debilidades halladas en el análisis de los documentos. Tampoco se evidenció entrevistas con los distintos niveles de la organización que asegure que la documentación del SCI se encuentre disponible y protegida en su lugar de uso.	*Definir los niveles de aprobación de la información documentada que conforma el Sistema de Control Interno. *Identificar el estado de revisión y de cambios en los documentos. *Diseñar procedimiento que describa la metodología y criterios de gestión de la información documentada.	mar-24	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional y Comité de Control Interno.	*Procedimiento que describa la metodología y criterios de gestión de la información documentada aprobado por resolución. *Tabla de Niveles de Aprobación de Documentos. *Resoluciones u otros actos administrativos que definan Niveles de Aprobación de Documentos	

Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente de Control de la Implementación							
<p>C.4 Comunicación</p> <p>C.4.1 Comunicación Interna</p> <p>C.4.2 Comunicación Externa</p>	No se definió la información que será comunicada a cada uno de los grupos de interés internos y externos, asignando niveles de responsabilidades en el Manual de Estrategia de Comunicación versión 2 aprobado por Resolución N° 503/21.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la Política de Comunicación y/o Manual Estratégico de Comunicación, para asegurar que permanece pertinente y apropiado. Diseñar instrumentos o herramientas que permitan la efectiva aplicación de las políticas de comunicación adoptadas institucionalmente. Desarrollar metodología, criterios, registros para recolección de datos e identificación de reportes relevantes por proceso. Diseñar Tableros de Indicadores. 	oct-23	dic-24	Comité de Control Interno y Dirección de Comunicación Institucional.	<p>*Informe, actas de revisión y/ o acto administrativo de ajuste de las Políticas de Comunicación. Resoluciones que aprueben nuevas versiones de las Políticas de Comunicación y/o Manual Estratégico de Comunicación.</p> <p>*Reporte de ejecución de actividades de difusión referente a la información institucional, en cumplimiento a las políticas de comunicación aprobada por la entidad.</p> <p>*Informes sobre eficiencia y eficacia de las herramientas utilizadas.</p>	
	Con relación a la imagen institucional establecida en el Manual Estratégico de Comunicación no se comprobó evidencias de su aplicación.						
	Fue visualizado formulario de consultas, reclamos y sugerencias en la página web institucional, pero en el Manual Estratégico de Comunicación no se incorporó lineamientos o mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias.						
	No se demostró la revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.						
	Se establecieron canales para recibir sugerencias, reclamos, comentarios, denuncias por parte de la ciudadanía, pero no se evidenció un informe del área responsable, que contenga estadísticas de los casos recibidos, casos tramitados, mejoras realizadas con relación a las quejas y reclamos, o evidencia de seguimiento realizado.						

Multiple official blue ink stamps and signatures are present at the bottom of the page, including the seal of the Dirección Nacional de Propiedad Intelectual and the signature of Abg. Claudia Franco Quevedo, Directora Nacional.

Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente de Control de la Implementación							
C.4.3 Rendición de Cuentas	<p>El procedimiento de gestión de Rendición de Cuentas no incluyó, definición de alcance y frecuencias, requerimientos establecidos por la NRM.</p> <p>No se comprobó resultado de entrevistas a funcionarios con responsabilidad directa sobre el proceso de Rendición de Cuentas.</p> <p>Se observó la invitación a la Audiencia Pública al ciudadano remitida al correo institucional de los funcionarios, aunque no se visualizó evidencias de la construcción de espacios de diálogo con la ciudadanía en el marco de audiencias públicas referido en el Manual de Comunicación aprobado por Res. N° 503/21, tampoco se pudo comprobar la efectiva aplicación de las estrategias de participación ciudadana que señala el plan y cronograma de Rendición de Cuentas.</p> <p>Fueron realizadas entrevistas a funcionarios según consta en el Informe Final DAI/AG N° 010/2022 de la Auditoría de Gestión, pero no fueron incluidas las oportunidades de mejora.</p>	<p>•Elaborar procedimientos documentados para establecer la metodología, alcance, responsabilidades y frecuencias de las rendiciones de cuenta a la sociedad de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.</p> <p>•Generar espacios de diálogo con la ciudadanía. Ejem. Conversatorios, etc.</p>	oct-23	dic-24	Dirección de Auditoría Interna Institucional, Comité de Control Interno, Dirección de Comunicación Institucional y la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.	<p>* Actas u otros documentos que evidencien la convocatoria para la Rendición de Cuentas.</p> <p>* Actas u otros documentos que evidencien la realización de la Rendición de Cuentas.</p> <p>* Reportes asociados a la Rendición de Cuentas, incluyendo temas tratados y conclusiones.</p> <p>* Informes de las diferentes áreas involucradas en el PRC.</p> <p>* Procedimientos documentados aprobados que establezcan la metodología, alcance, responsabilidades y frecuencias de las rendiciones de cuenta a la sociedad acorde a las disposiciones legales vigentes.</p>	

Multiple official blue ink stamps and signatures are present at the bottom of the page, including the seal of the Dirección Nacional de Propiedad Intelectual and the signature of Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo, Directora Nacional.

Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente de Control de Evaluación							
D.1 Seguimiento y Medición del Control Interno	No se visualizó informes de seguimiento y medición de los indicadores en los niveles estratégicos y operativos críticos al cierre del periodo evaluado.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar Tableros de Indicadores. Asociar a reportes de avances, como mecanismo del monitoreo y evaluación de resultados. 	oct-23	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP y Comité de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> Informe cuantitativo y cualitativo de cumplimiento de avance de los planes, programas y actividades. Reportes. Gráficos. 	
D.2 Auditoría Interna	<p>No se visualizó procedimiento que incluya la planificación de la auditoría interna en el SCI.</p> <p>Si bien se visualizó el perfil de cargo del auditor interno, no fue actualizado ni alineado a la gestión por procesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar procedimiento que incluya la planificación de Auditoría Interna del Sistema de Control Interno. Elaborar plan anual de A.I., incluyendo requisitos de Control Interno a ser evaluados. Ajustar y alinear el perfil de cargo del Auditor Interno a la gestión por procesos. 	oct-23	dic-24	Dirección de Auditoría Interna Institucional y Comité de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento/s documentados/s y aprobado/s. Plan de Auditoría Interna aprobado. Informe de Auditoría Interna. Actas de Reunión (inicial, final). Planes de Mejoramiento. Reportes de Seguimiento de Planes de Mejoramiento 	

Handwritten signatures and blue circular official stamps of the Dirección Nacional de Propiedad Intelectual are present at the bottom of the page, including the signature of the National Director, Claudia Lorena Franco Quevedo.

Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos-NRM y Mejora del Sistema de Control Interno-SCI

Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Máxima Autoridad: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO

Vigencia: EJERCICIO FISCAL 2023/2024

Mejora Continua a la Implementación del SCI

Plan resultante del último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno CGR/AGPE - Junio 2023.

Requisito	Debilidad	Actividades de Mejora/Acción de Implementación	Plazo de ejecución/inicio	Plazo de ejecución/final	Responsables de implementar/seguimiento de la Mejora	Mecanismo de Seguimiento Interno/ Registro Aplicable	Avance (%)
Componente de Control de Mejora							
E.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno	El Análisis Crítico del SCI realizado según Acta del CCI N° 2 de fecha 30/05/2022, no fue elaborado al cierre del ejercicio 2022 y tampoco incluyó todos los requisitos establecidos en la NRM, que señala que debe incluirse las siguientes consideraciones sobre: a) El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la Dirección. b) La vigencia de la Política de Control Interno. c) Los cambios de contexto externo e interno que sean pertinentes al Sistema de Control Interno, incluyendo su direccionamiento estratégico; d) La información sobre el desempeño del control interno, incluidas las tendencias e indicadores relativos a: - Evolución de planes y objetivos institucionales. - Seguimiento y resultados de mediciones. - Retroalimentación de los grupos de interés, entre otros. Los elementos de salida del Análisis Crítico por la Dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con: a) Las oportunidades de mejora continua. b) Cualquier necesidad de cambio en el Sistema de Control Interno, incluyendo las necesidades de recursos.	•Diseñar procedimiento documentado para la elaboración del Análisis Crítico, con los elementos de entrada y salida que establece la NRM. •Elaborar Informe de Análisis Crítico del SCI conforme a los requisitos que establece la norma.	oct-23	dic-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional y Comité de Control Interno.	*Procedimiento documentado aprobado para la elaboración del Análisis Crítico. *Informe de Análisis Crítico del SCI, aprobado por la Máxima Autoridad. *Actas o reportes que evidencien participación de la Alta Directiva en reuniones en los que se tratan aspectos sobre el Análisis Crítico Institucional.	
E.2 Mejora Continua	La Resolución N° 405/2020 aprobó el procedimiento de la mejora continua, sin embargo, no fue adjuntado el anexo del mismo.	•Elaborar Plan de Implementación de la NRM y Mejora del SCI conforme al último Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno - CGR/AGPE, que incluyan acciones correctivas y de mejora. •Generar plan de mejoramiento, posterior a los informes de auditoría interna.	oct-23	oct-24	Dirección de Planificación y MECIP, Dirección de Auditoría Interna Institucional y Comité de Control Interno.	* Planes de Mejoramiento (institucional, funcional y/o individual). * Informes de Análisis, Determinación y Seguimiento de Acciones. * Registros de Acciones Correctivas. * Preventivas y/o de Mejora. * Plan de Implementación de la NRM del SCI aprobado.	

Elaborado por:	Abg. Lorena Delgado/Dirección de Planificación y MECIP/Dirección General de Asesoría Gral. de Estrategia Institucional	Fecha:	octubre-2023
Revisado por:	Comité de Control Interno	Fecha:	octubre-2023
Aprobado por:	Abg. Claudia L. Franco Quevedo/ Máxima Autoridad Institucional	Fecha:	diciembre-2023

Guillermo R. Ortiz Gómez, Director de Recursos Humanos, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Sandra Lauron, Secretaria General, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Lic. Sumaira Cruzans, Directora, Dirección de Comunicación Institucional, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Abg. Adriana Fleitas, Directora General, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Abg. Claudia L. Franco Quevedo, Directora Nacional, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Abg. Juan Fernando Lebrón G., Director General Interno, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Abg. Lorena Delgado, Directora, Dirección de Planificación y MECIP, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual